

() Página: 1/2

Original: Español

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

- 1. Miembro que notifica: Chile Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
- 2. Organismo responsable: Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC)
 Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:
- 3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [], 2.10.1 [], 5.6.2 [\times], 5.7.1 [], o en virtud de:
- 4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Medidores de volumen de gas de membranas deformables que poseen totalizadores electrónicos que funcionan con pilas.
- **5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:** PC N° 24/3 Proyecto de Protocolo de Análisis y/o Ensayos de Seguridad de Producto de Gas (9 páginas, en Español)

6. Descripción del contenido:

El presente protocolo establece el procedimiento de certificación para los medidores de volumen de gas de membranas deformables que poseen totalizadores electrónicos que funcionan con pilas, de acuerdo al alcance y campo de aplicación de la norma UNE-EN 1359:1999.

Aplica a los medidores que cumplen con las siguientes condiciones:

- -Monotubulares coaxiales o bitubulares.
- -Destinados a medir volúmenes de gases combustibles de la primera, segunda o tercera familias, de acuerdo a la norma chilena NCh953.Of2006, complementada por la norma UNE-EN 437:2000+A1:2009.
- -Presión máxima de 1 bar.
- -Caudales máximos de 160 m3/h
- -Rango mínimo de temperatura ambiente, y de temperatura del gas, entre -5 $^{\circ}$ C y +35 $^{\circ}$ C, ambas incluidas.

7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: Seguridad

8. Documentos pertinentes:

Norma UNE-EN 1359:1999. Contadores de gas. Contadores de volumen de gas de membranas deformables.

Ley Nº 18.410 de 1985 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción Decreto Supremo Nº 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción

9. Fecha propuesta de adopción: -

Fecha propuesta de entrada en vigor: -

- **10. Fecha límite para la presentación de observaciones:** 60 días a partir de la fecha de notificación
- 11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución: Departamento Regulatorio

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

Ministerio de Relaciones Exteriores

Teatinos 180, piso 11

Teléfono: (+56)-2-22827 5447

Correo electrónico: tbt_chile@direcon.gob.cl

http://www.sec.cl/portal/page? pageid=33,3397597,33 4085508& dad=portal& schema

=PORTAL

1 archivo(s) adjuntos